

Fecha: 05-03-2025

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Tipo: Noticia general

Título: CONSTRUCTORA VIAL SUR SpA

Pág.: 37 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

V SECCIÓN

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.091 Miércoles 5 de Marzo de 2025 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2617592

EXTRACTO

ALVARO MARCELO MEDINA VILLANUEVA, abogado, Notario Público Interino de Rio Bueno, E. Libertador N° 1059, certifica: Por escritura pública de 17 de Febrero de 2025, ante mí: don VICENTE ARTURO LEAL QUEZADA, con domicilio en Parcela Diecinueve, Oficina Uno, Ruta Doscientos Ocho, Kilómetro Ocho, comuna de La Unión, en representación de la sociedad INVERSIONES VICAT SpA, sociedad del giro de su denominación, del mismo domicilio y de la sociedad INVERSIONES GAFLO SpA sociedad del giro de su denominación, del mismo domicilio: constituye Sociedad por Acciones.- Razón Social: "CONSTRUCTORA VIAL SUR SpA".- Objeto: Será desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: a) La ejecución de toda clase de obras civiles, tales como construcción de casas, edificios, puentes, caminos, carreteras, piscinas, fosas, ampliaciones, remodelaciones, instalaciones eléctricas, sanitarias y de calefacción; movimiento de tierras; y en general todo tipo de construcciones, sea por cuenta propia o de terceros, sea como dueño de la obra, como contratista o subcontratista, b) Compra, venta, comercialización, importación, exportación, arriendo, fabricación y distribución, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes muebles, maquinarias, herramientas, insumos en todas sus formas, vehículos de transporte y de carga. c) Prestar servicios diseño y proyectos de ingeniería y construcción, paisajismo, regularizaciones, trámites municipales y asesorías en general. d) La realización de toda clase de inversiones en cualquier rubro, especialmente bienes muebles e inmuebles, pudiendo al efecto, comprar, y adquirir, a cualquier título bienes corporales e incorporales, muebles e inmuebles, enajenarlos, gravarlos o explotarlos de cualquier manera, y demás actos y contratos que sean necesarios para el correcto cumplimiento de su objeto. e) Extracción, procesamiento y transporte de áridos, para su comercialización. f) Cualquier otro negocio que el constituyente acuerde que diga relación con el giro de la construcción, tales como: preparación del terreno, excavaciones y movimientos de tierras, servicios de demolición y el derribo de edificios y otras estructuras, construcción de edificios completos o de partes de edificios, obras de ingeniería, acondicionamiento de edificios, obras menores en construcción (contratistas, albañiles, carpinteros) alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios, y en general cualquier actividad que necesite realizar la empresa para el cumplimiento de sus fines o que diga relación directa con su objeto. g) El ejercicio de la actividad comercial en sus formas más amplias, y en especial, la compraventa, transferencia, arriendo, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, por cuenta propia o ajena, la representación de empresas nacionales y extranjeras y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los accionistas acuerden. Representación, administración y uso razón social: Será ejercida por VICENTE ARTURO LEAL QUEZADA, con amplias facultades de administración y disposición enunciadas en escritura extractada.- Capital: \$800.000.000, dividido en 80.000 acciones, sin valor nominal, de una misma serie, suscritas y pagadas en el plazo de 1 año.-Duración: Indefinida.- Domicilio: Osorno, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada. Río Bueno, 26 de Febrero de 2025.

CVE 2617592

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

